



M.I. Ayuntamiento de Valverde -El Hierro

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE LA FERIA GANADERA CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE SAN ISIDRO 2026

Con motivo de la festividad de San Isidro, el Ayuntamiento de Valverde organiza su tradicional Feria Ganadera el próximo **viernes 15 de mayo de 2026**. El objetivo de este certamen es fomentar la cría y calidad del ganado local, incentivando a los profesionales del sector mediante premios en metálico. Para garantizar el rigor técnico, la sanidad animal y la transparencia en las valoraciones, se establecen las presentes Bases Reguladoras, de obligado cumplimiento para todos los participantes.

1. Para poder participar en la Feria Ganadera y en el Concurso de Ganado, que se celebrará en los **terrenos colindantes a la Plaza de Santiago**, el ganado que participe deberá estar **dado de alta en el Registro de Explotación Ganadera (REGA)** y actualizado al año en curso.
2. Todo aquel ganadero/a que desee participar en el Concurso de Ganado deberá de presentar necesariamente la **Guía Sanitaria al Jurado Calificador**.
3. Las cabezas de ganado que participen en la feria deberán de estar identificadas de manera individual con sus crotales oficiales, ya se trate de ganado vacuno, ovino o caprino.
4. Es obligatorio que todo caballo tenga su documentación en regla y al día. Los animales cruzados deben poseer el Libro Azul, y los de raza, su libro específico. Este documento es el 'DNI' del animal y en él deben figurar todos sus datos descriptivos, propietarios y vacunas.
5. Los animales que asistan a la Feria deberán de estar en perfecto estado de salud y ordeñados.
6. **Para poder participar en el concurso, los animales deberán estar presentes en el lugar indicado por el personal organizador del evento entre las 08:00 a.m. y las 12:00 p.m. hora local del día 15 de mayo de 2026.** Es imprescindible que a partir de esta hora cada ejemplar se encuentre en su lugar de ubicación. No se admitirá a concurso ni será valorado por el jurado ningún animal que entre en el recinto ferial fuera del horario establecido.
7. La **retirada de los animales** del recinto ferial deberá de realizarse antes de las **17:00 p.m.** hora local de dicho día.
- 8.- El Ayuntamiento de Valverde se hará cargo del gasto ocasionado por el traslado de aquellos animales que participen en la feria a nivel insular, aportando la persona participante la factura del transporte de los mismos a este Ayuntamiento donde figuren los datos del ganadero/a y del transportista.
- 9.- El ayuntamiento no asumirá responsabilidad alguna por la pérdida de alguna cabeza de ganado en los traslados de los mismos ni por los daños debidos a negligencia de sus ganaderos/as.
- 10.- El Jurado Calificador estará compuesto por veterinarios especialistas en certámenes ganaderos, siendo su fallo definitivo e inapelable. La presidencia recaerá en el Alcalde o en el Concejál en quien este delegue. Actuará como Secretario el de la Corporación o, en su defecto, el empleado público designado para tal fin. Asimismo, podrá formar parte del jurado un Vocal en representación del equipo de gobierno.





M.I. Ayuntamiento de Valverde -El Hierro

11- El Jurado Calificador se constituirá a las 10:00 a.m. hora local del día 15 de mayo en el Recinto Ferial de Santiago. Las valoraciones del ganado participante darán comienzo a las 12:00 p.m. hora local, estando previsto el anuncio del fallo oficial a las 13:30 p.m. hora local.

12- Los premios obtenidos se abonarán en la Tesorería Municipal entre los días 18 y el 29 de mayo de 2.026, ambos inclusive, en horario de 09:00 a.m. a 14:00 p.m. hora local.

Para poder cobrar, las personas premiadas deberán de aportar sus DNI, las tarjetas de los premios y cumplimentar un formulario con sus datos de contacto y fiscales, que les será facilitado por el personal de este Ayuntamiento.

Esta información es obligatoria para la posterior declaración de los importes ante la Hacienda Pública.

13.- El valor de los premios recibidos será subido a la Plataforma de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

14.- Los ganaderos que no cumplan con alguno de los requisitos expuestos en estas bases no podrán participar en el concurso. Asimismo, a criterio del jurado, el concurso de premio podrá declararse desierto.

15.- La participación en esta feria implica el conocimiento y la aceptación de las presentes bases. Sobre los extremos no previstos en éstas, el Ayuntamiento podrá tomar las decisiones o introducir las modificaciones que estime oportunas para la correcta ejecución del evento.

REQUISITOS EXIGIDOS PARA PARTICIPAR:

A. Los animales que participen en este concurso deberán de ir acompañados de la correspondiente **Guía Sanitaria**, que deberá ser expedida por el Servicio de Producción y Sanidad Animal de la Consejería de Agricultura del Gobierno de Canarias a solicitud de cada uno/a de los/as ganaderos/as que participen.

B. Los animales de las especies vacuna, ovina y caprina deberán estar identificados individualmente con sus **crotales oficiales**. La ausencia de éstos será motivo de descalificación inmediata del certamen, perdiendo el derecho a optar a cualquier premio o galardón.

C. Todos los équidos deben presentarse con su libro de identificación original. Este documento tiene que estar cumplimentado previamente por un veterinario colegiado y, además, debe contar con la validación oficial del Servicio de Producción y Sanidad Animal antes del inicio del certamen.

D.-Todo ejemplar que acceda al certamen será identificado antes de su entrada. Se solicitará la documentación mencionada en los apartados anteriores para su cotejo. Si un ejemplar no cumple con las condiciones de identificación o documentación, se le prohibirá el acceso y no podrá ser descargado bajo ninguna circunstancia.

E. Queda prohibida la entrada al recinto ferial de todo animal que no participe en la feria.

F.-Se garantizará la separación física por especies en todo el recinto. Asimismo, la organización se reserva el derecho de agrupar a los ejemplares por edad y sexo cuando los criterios de manejo o seguridad así lo aconsejen.





M.I. Ayuntamiento de Valverde -El Hierro

En Valverde, en fecha al margen.

El Alcalde

La Concejal de Fiestas

El Administrativo

